

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2006-00513-00

Armenia Quindío, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención al interés que le asiste a la Señora Sandra Liliana Rodríguez Cruz en el asunto (Archivos 07 y 08 del expediente digital), el juzgado, ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, informando que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, desde el 03 de marzo de 2015, ordenándose el levantamiento de la medidas cautelares decretadas (pág. 87 del cuaderno principal), consistente en el embargo y secuestro que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **280-82463** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (pág. 47 y 49 del cuaderno principal).

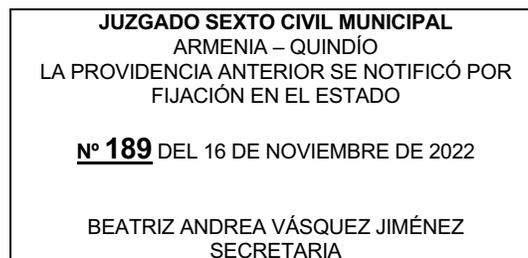
Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

*LMGR.
(ARCHIVO 07)*



Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

**Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f20a73c2496ac1279f996f9982827805f1d181d75b1173ba279d36dbaf5892**

Documento generado en 15/11/2022 09:41:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**